

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

**WT/DS238/6**  
16 de mayo de 2003

(03-2620)

---

Original: español

## **ARGENTINA – MEDIDA DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DURAZNOS EN CONSERVA**

### Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 14 de mayo de 2003, dirigida por la Misión Permanente de la Argentina al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de la Argentina.

\_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en relación a las recomendaciones y resoluciones adoptadas por el OSD el día 15 de abril de 2003 en la diferencia: "Argentina – Medida de Salvaguardia Definitiva sobre las Importaciones de Duraznos en Conserva" (WT/DS238/R).

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.3 del ESD, la República Argentina desea informar al OSD de sus intenciones de cumplir con las recomendaciones y resoluciones de dicho Órgano en la disputa referida. Asimismo, atento a la imposibilidad de cumplir inmediatamente, Argentina solicita un plazo prudencial para hacerlo.

\_\_\_\_\_